



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00289 00
Proceso	Declarativo de existencia de mejoras
Demandante	Luis Hernando Mejía Ángel y Otro
Demandado	Herederos de Martha Lía Bajonero Posada
Decisión	Designa curador de indeterminados.

Concretado el trámite del emplazamiento de los herederos indeterminados de la extinta Martha Lía Bajonero Posada, se procede con la designación del curador ad litem, que se apersonará de su representación.

Para tal efecto se nombra a la abogada Mónica Marcela Muñoz Osorio, portadora de la T.P No 98.876 del C.S.J., localizable en la carrera 45A No 39 Sur-19 del Municipio de Envigado. Teléfono fijo 276 29 17 y celular: (312) 232-34-18, correo electrónico: monica291974@gmail.com. Su comunicación deberá hacerse por la parte demandante.

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff79245f01ff02991e9f968b9c8f4f2e950fc78ea78fa8bde8e2f1b72fbd1a3f**

Documento generado en 19/07/2023 03:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>